

perjuicio en la permanencia de este Co
raz, o al menos en que no se apueve el re
fexio nombramiento de Solex, a uener
por indispensables hacer presentes los motivos
que apanian su arreglada pretension, ma
nifestando los poderosos juramentos q.
le asistia para pretender, notolo que ve
nombrada adicho Solex, aunque perma
neciere Corax, ut tambien para que ve
removida de este empleo de sí de Pro
mana, a todo que no obstante q. p. pu
blico no lo conseraron enu Memorial
ya citado, se evidencia a todas luces con
la Informacion recibida ante el Al
calde mayor de Lorca que con la evidencia so
lemnidad presento y juro, resultando p.

[Handwritten signature]

